



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00360-2012-A/MPMN

Moquegua, 17 ABR. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0919 - 2011- A/MMPMN; INFORME Nº 058-2012-ING-EOS-ROMPIMUMR/GSC/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1889-12GSC/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1158-12-ASO/OSLO7MPMN; INFORME Nº 025-2012-RAAR-IO-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 1197-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 0527-2012-ADG-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1726-12-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 1218-12- ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 027-2012-RAAR-IO-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 1266-12-ASO-OSLO/MPMN; INFORME Nº 0560-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1802-12-OSLO-MPMN; INFORME Nº 754-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8337-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 261-12-GPP7GM/MPMN; INFORME Nº 0746-2012-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9174-GM/MPMN ; **SOBRE AMPLIACION DE PLAZO DE LA FICHA TECNICA:"MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DE MALECON RIBEREÑO"**, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0919-2011-A/MPMN, de fecha 09-12-2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DE MALECON RIBEREÑO"**, por un presupuesto que asciende a S/. 489,432.57 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 57/100 Nuevos Soles) con un plazo de 60 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe Nº 058-2012- INGº EOS-RO-MPIMUMR/GSC/GM/MPMN de fecha 15-03-2012, el Ing. Elías Ordoño Sairitupa, Residente de Obra de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DE MALECON RIBEREÑO"**, remite informe a Gerente de Servicios a la Ciudad para que por intermedio de su Despacho sea derivado al Área de Supervisión y Liquidación de Obra, para su revisión y acompaña un file de 26 folios, de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACION DE PLAZO Nº 01

- Resolución de Aprobación del expediente : Resol. de Alcaldía Nº 0919-2011-A/MPMN De fecha 09-12-2011.
- Actividad : **Mantenimiento del Parque de Integración Y Mobiliario Urbano del Malecón Ribereño**
- Secuencia Funcional : 0015-2-Año 2012
- Presupuesto : **S/. 488,432.57**
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa.
- Plazo de Ejecución de Expediente : **60 días calendarios.**
- Fecha de inicio de obra : 06-02-2012
- Fecha termino programado : 05-04-2012
- Ampliación de Plazo Nº 01 : **60 días calendarios**
- Fecha de término reprogramado : **04-06-2012.**
- Plazo de ejecución total : **120 días calendario**

Que, con Informe Nº 025-2012-RAAR-IO-OSLO/MPMN; de fecha 19-03-2012 el Ing. Ricardo Antonio Arbañil Rivadeneira Inspector de Obra informa al Ing. Armando Dávila Gonzales (e) Área de Supervisión de Obras, sobre el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Actividad **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DE MALECON RIBEREÑO"**, presentado por el Responsable Técnico de dicho Proyecto, cuyo contenido cumple con los requerimientos de justificación y sustento, por lo tanto es PROCEDENTE LA AMPLIACION de plazo por 60 días calendarios.

Que, con Informe Nº 0527-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 20-03-2012, el Ing. Armando Dávila Gonzales (e) Área de Supervisión de Obras le informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, sobre la Ampliación de Plazo Nº 01 **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DEL MALECON RIBEREÑO"**, que el Ing. Ricardo Arbañil Rivadeneira Inspector de la Actividad de Mantenimiento, remite la conformidad del expediente de Ampliación de Plazo por



60 días, presentado por el Responsable Técnico Ing. Elías Ordoño Sairitupa, el mismo que es procedente su Ampliación y se encuentra dentro de los parámetros legales y justificables tal como se detalla en el Informe N° 025-2012-RAAR-IO-OSLO/MPMN, y esta es también ratificada por el Inspector de la Ficha de Mantenimiento con Informe N° 027-2012-RAAR-IO-OSLO/MPMN de fecha 22-03-2012 según Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la MPMN" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 05-2011-GM/MPMN. Se sugiere que sea derivada a la Gerencia de Servicio a la Ciudad y siga su trámite.

Que, mediante informe N° 754--2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 22-03-2012, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, en la cual hace conocer la Conformidad a la Ampliación Plazo N°01 de parte del Inspector a la Ficha de "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DE MALECON RIBEREÑO", y sugiere que el presente documento sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su trámite.

Que, con Informe N° 486-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 28-03-2012, el Econ. Edén Vicente Cori Subgerente de Presupuesto Hacienda eleva Opinión Presupuestal al CPC. Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en la cual le informa que la Ampliación solicitada por el Ingeniero Residente de la Ficha "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DE MALECON RIBEREÑO", cuenta con la Conformidad por el Área de Supervisión y visto que dicha AMPLIACION no generara mayor asignación de Recursos se opina favorable la Ampliación de Plazo de Ejecución en 60 días calendarios.

Que, con Informe N° 0746-2012-GPP/GM/MPMN de fecha 29-03-2012, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN, Indicando que la solicitud de Ampliación de Plazo no genera mayor asignación Presupuestal, por lo que otorga opinión favorable para la Aprobación de Plazo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DE MALECON RIBEREÑO", con plazo de ejecución de 60 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, forma parte la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01

-Resolución de Aprobación del expediente	: Resol. de Alcaldía N° 0919-2011-A/MPMN De fecha 09-12-2011.
-Actividad	: Mantenimiento del Parque de Integración y Mobiliario Urbano del Malecón Ribereño
-Secuencia Funcional	: 0015-2-Año 2012
-Presupuesto	: S/. 488,432.57
-Modalidad de Ejecución	: Administración Directa.
Plazo de Ejecución de Expediente	: 60 días calendarios.
Fecha de inicio de obra	: 06-02-2012
Fecha termino programado	: 05-04-2012
-Ampliación de Plazo N° 01	: 60 días calendarios
-Fecha de término reprogramado	: 04-06-2012.
-Plazo de ejecución total	: 120 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DE MALECON RIBEREÑO".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN